DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, el Consorcio Concret Mix S.A. – Ocho A S.A., domiciliada en Avda. Artigas Nº 1921, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Rubén Darío Bogarín Canale, con Cédula de Identidad N° 623.802, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 al Contrato Nº 6478/2016, inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1099/2015, "Construcción e Interconexión de la Subestación La Colmena en 66 kV", Lote N° 2, ID 287451, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 2 forma parte del Contrato N° 6478/2016 suscrito por la Contratante y el Contratista en fecha 26 de febrero de 2016, en el marco de la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1099/2015 para la "Construcción e Interconexión de la Subestación La Colmena en 66 kV", Lote N° 2.

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El presente Convenio Modificatorio N° 2, tiene por objeto introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras, al amparo del Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA TERCERA: PRECIOS.

El monto total de este Convenio Modificatorio N° 2, determinado en base a las cantidades y precios establecidos en las Planillas de Precios, por un monto total de CIP USD 14.440,00 (catorce mil cuatrocientos cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América) en Suministros y

Lic. Rubén D. Bogarín Canale
Representante Legal

G. 353.497.603 (guaraníes trescientos cincuenta y tres millones cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos tres) IVA incluido, por Obras.

CLAUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio será cubierto con fondos prevenientes de la CAF/OFID, previsto en el presente ejercicio financiero con el rubro 50096.521– 60 – 20/30 – 405/ 001– 2017/24777/24778/24779/24780 del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 69.2/2017 de fecha 5 de setiembre de 2017

CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCION/ENTREGA.

El suministro objeto del presente Convenio Modificatorio Nº 2, será dentro del plazo contractual.

CLAUSULA SEXTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 2, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 2, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha 21 DIC. 2017

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA TECNICA

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Rubén Dario Bogarín Canale
CI N° 623.802
Consorcio Concret Mix – Ocho A S.A.

Lic. Rubén D. Bogarín Canale
Representante Legal
CONSORCIO
CONCRET MIX S.A. - OCHO A S.A.
RUC: 80092846-6

Ing. Walter Causarano
Gerente Técnico

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1099/2015

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN LA COLMENA EN 66 KV

LISTA DE CANTIDADES - OBRAS DE LINEA DE TRANSMISION - LOTE 2

CONVENIO MODIFICATORIO N° 2

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Moneda Extranjera: (CIP)	PRECIO TOTAL Moneda Extranjera: (CIP)	
1.	**SUMINISTRO DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA LT AEREA 66 KV**					
1,1	**Conjuntos de Herrajes en General para Suspensión y Anclaje**					
a.	Caja de Empalme para Cable de Guardia tipo OPGW, 24 fibras, Φ 11 mm	Unidad	30	178,00	5.340	
1,2	**Aisladores poliméricos de goma de silicona para 72,5 kV, 120 kN**					
b.	Aislador rígido tipo Line Post	Unidad	40	175,00	7.000	
c.	Cadenas de anclaje	Unidad	100	21,00	2.100	
	TOTAL				14.440	3.163.381

Son Dolares Americanos catorce mil cuarocientos cuarenta.- (CIP) **0,46%**

Justificativos:

Las cantidades son a mas de lo previsto en la Planilla de Contrato, por cambios en el trazado original de la línea en construcción.

Observaciones:

1) Los montos son considerados razonables.
2) Forma de pago: Conforme establece el Contrato Principal
3) Corresponde al 0,46 % del monto total Contractual
4) Tasa de cambio establecidó: U$S 5.656,03
5) Monto Total Contractual: U$S 3.163.381, conforme al Código de Contratación
6) Al cambio en Guaranies: Gs. 17.892.177.837,43

Lic. Rubén D. Bogarín Canale
Representante Legal

Lic. Rubén D. Bogarín Canale
Representante Legal

Ing. Felipe Mitjans
Jefe del Dpto.
de Sup. L.T.

Cto 6478/16 - Lote 2

VERIFICACION TECNICA
Ing. Juan Andrés Roche
Oficina de Auditoría Técnica
ANDE

FR/
GT

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1099/2015

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN LA COLMENA EN 66 KV

LISTA DE CANTIDADES - OBRAS DE LINEA DE TRANSMISION - LOTE 2

CONVENIO MODIFICATORIO N° 2

PLANILLA DE PROVISION Y OBRA EN GUARANIES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO Guaraníes	PRECIO TOTAL Guaraníes	OBSERVACIONES
1,1	**Provisión de postes de H°A° para Líneas de 66 kV**					
a.	Para estructura tipo EA5-21 (21/1200)	N°	4	11.981.704	47.926.816	
1,2	**Conjuntos de Herrajes en General para Suspensión y Anclaje**					
a.	Grapa de anclaje apernada para conductor AAAC 500 MCM	N°	100	500.000	50.000.000	
b.	Grapa paralela para AAAC 500MCM	N°	60	120.000	7.200.000	
1,3	**Adecuaciones de Lineas de Distribucion por cambio de trazado**					
a.	Línea MT Monofásica a subterranea Clyfsa Entre T11 y T12	metros	40	706.480	28.259.211	
b.	Línea MT trifásica aerea a subterranea Clyfsa Entre T14 y T15	metros	40	1.715.289	68.611.576	
c.	Línea MT trifasica ANDE aerea a subterranea Estación de Servicio BR entre T14 y T15 (Linea viva)	metros	40	2.471.000	98.840.000	
c.	Línea MT trifasica ANDE aerea a aerea protegida Estación de Servicio BR entre T14 y T15 (Linea viva)	metros	40	1.316.500	52.660.000	
	TOTAL				353.497.603	17.892.177.837

Son Guaraníes trescientos cincuenta y tres millones cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos tres.-(IVA INCLUIDO) **1,98%**

Justificativos:

1.1) Corresponde a estructuras adicionales incluidas en Proyecto Ejecutivo

1.2) Corresponde a herrajes para estructuras de anclaje adicionales requeridas por Proyecto Ejecutivo

1.3) Corresponde adecuaciones necesarias producto del cambio de trazado entre la T1 y la T19

Observaciones:

1) Los montos incluyen IVA y se consideran razonables.
2) Forma de pago: Conforme establece el Contrato Principal
3) Corresponde al 1,98 % del monto total Contractual
4) Tasa de cambio establecido: U$S 5.656,03
5) Monto Total Contractual: U$S 3.163.381, conforme al Codigo de Contratación
6) Al cambio en Guaranies: Gs. 17.892.177.837,43

Lic. Rubén D. Bogarín Canale
Representante Legal

HR/
GT

Lic. Rubén D. Bogarín Canale
Representante Legal

Ing. Felipe Mitjans
Jefe del Dpto.
de Sup. L.T.

10/17

Cto 6478/16-Lote 2

VERIFICACION TECNICA
Ing. Juan Andrés Roche
Oficina de Auditoría Técnica
ANDE